

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas del día quince de diciembre de dos mil dieciséis se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 7, 13 Y 17 DE OCTUBRE Y 2 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2016. El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores.

El Sr. Martín Pérez solicita que se rectifique el acta de 17 de octubre; votó a favor en las aprobaciones de las actas y consta en contra.

Sometida el acta de 7 de octubre de 2016 a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 de D. Juan Manuel Martín.

Votos en contra: 18; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 13 de octubre de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 de D. Juan Manuel Martín.

Votos en contra: 17; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Sometida el acta de 17 de octubre de 2016 a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 de D. Juan Manuel Martín.

Votos en contra: 18; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 2 de noviembre de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 de D. Juan Manuel Martín.

Votos en contra: 18; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: ninguna.

Sometida el acta de 8 de noviembre de 2016 a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 de D. Juan Manuel Martín.

Votos en contra: 18; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: ninguna.

2.- DAR CUENTA DEL PASO A CONCEJALES NO ADSCRITOS DE LOS CONCEJALES D. PEDRO SAN FRUTOS PÉREZ, D^a. PALOMA CASTEJÓN ALBARES Y D. JORGE MARTÍN GARCÍA POR PETICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA FEDERAL. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se lectura a la propuesta del Sr. Alcalde que seguidamente se reproduce:

"Con fecha 7 de noviembre 2016 se presentó escrito en el Ayuntamiento (R.E. 19353) por D. Ismael González López, Responsable de Organización y Finanzas de I.U. Federal, por el que se solicitaba que los concejales Pedro San Frutos Pérez, Paloma Castejón Albares y Jorge Martín García, que no son afiliados a día de hoy de Izquierda Unida, dejen de formar parte del grupo municipal IUCM-LV pasando a

la condición de no adscritos, para de este modo preservar el uso legítimo de la marca Izquierda Unida.

Visto el escrito indicado, se solicitó Informe jurídico respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley así como los efectos legales de la citada petición con fecha 14 de noviembre de 2016.

Con fecha 12 de diciembre se emitió informe jurídico por parte de la Secretaría General dando traslado a Alcaldía , en esa misma fecha, por si lo estimara oportuno y pertinente, dar cuenta al pleno del expediente al respecto de la solicitud de Izquierda Unida Federal de activación del artículo 73.3 de la LBRL para que pasasen a ser concejales no adscritos los tres integrantes del Grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 81 del R.O.M. que establece que de la Constitución y Composición de los grupos políticos y de sus modificaciones se deberá dar cuenta al pleno y en virtud de las competencia atribuida a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 21.1.s) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Acuerdo DAR CUENTA:

PRIMERO.- Del paso a concejales no adscritos de D. Pedro San Frutos Pérez, D^a. Paloma Castejón Albares y D. Jorge Martín García por petición del partido Izquierda Unida Federal en aplicación del artículo 73.3 de la LBRL.

SEGUNDO.- De la desaparición del Grupo de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes como efecto automático derivado del paso de los 3 concejales a miembros no adscritos, desaparición que permanecerá hasta la existencia de miembros legítimos, todo ello en concordancia con el Reglamento Orgánico Municipal que establece en sus artículos 80, 81 y 82 la necesidad de existencia de un mínimo de dos concejales para la creación de un grupo, no siendo posible la creación de un nuevo grupo por miembros que adquieren la condición de no adscritos.

TERCERO.- Del Expediente existente en relación con la petición del partido político Izquierda Unida Federal.

CUARTO.- Una vez se haya dado cuenta al pleno se dará traslado a los departamentos que se vean afectos así como a todas las partes interesadas."

La Corporación queda enterada.

El Sr. San Frutos solicita la palabra. El Sr. Alcalde responde que se trata de dar cuenta, no obstante le concede tres minutos.

El Sr. San Frutos hoy se trae a este Pleno un acuerdo del Alcalde por el que a los tres Concejales de Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes se nos pasa a Concejales no adscritos. Hemos solicitado que se retirara el punto hasta que hubiese los informes suficientes porque el del Secretario no es vinculante. El expediente está viciado porque no se ha pedido documentación a los

representantes de la coalición electoral. Entendemos que se puede estar cometiendo un delito de prevaricación con la adopción de esta decisión. Vamos a recurrir en vía administrativa y en vía judicial la decisión adoptada por el Alcalde.

Los tres Concejales nos presentamos en una coalición electoral denominada Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes, coalición que no hemos abandonado, a la que seguimos perteneciendo, partido político con personalidad jurídica propia y al que seguimos perteneciendo. Por tanto, no hemos abandonado nuestra militancia.

Es curioso que se base parte del expediente en una certificación de la Junta Electoral que dice que el representante de Izquierda Unida Los Verdes es D. Adolfo Barrena, sin tener en cuenta otra, que no han pedido, de fecha posterior y en el que Carlos Gutiérrez Vicent comunica a la Junta Electoral Central sus representantes para las elecciones autonómicas y municipales de Izquierda Unida Comunidad de Madrid. No consta en el expediente. Y hay documentos en el expediente que no estaban en Secretaría cuando nos dieron vista, se incorporaron posteriormente y no nos lo han comunicado, generándonos indefensión.

No es una pelea jurídica ni administrativa; es una pelea política. Es una decisión política en la que se pretende laminar la representación de 4.300 votantes de Coslada, perdamos los derechos que nos da la ley como grupo político y con el único objetivo de eliminar a la izquierda de este Pleno y de este Municipio. No lo van a conseguir. Estamos pagando por no habernos querido ir a Podemos. Nos han desfederado por habernos negado a perder nuestra historia, reivindicaciones y el trabajo realizado durante más de 30 años.

Persecución política que no llegamos a entender como el Partido Socialista se presta a ella. En muchos municipios en la Comunidad de Madrid el PSOE está gobernando con Concejales exactamente igual que los que se sientan aquí y nadie ha pedido que les declaren no adscritos. No somos tráfugas. Aquí les molesta que seamos Oposición. Esto no se va a limitar a Coslada y va a tener consecuencias. Veremos dentro de unos meses el porqué se ha llegado a esta decisión.

Vamos a seguir defendiendo los derechos de los ciudadanos y nos vamos a volver a presentar a las elecciones de 2019 bajo las siglas sean necesarias. No nos van a callar.

Todos sabemos que ha habido una absorción de Izquierda Unida por Podemos, y ahora en congreso del PSOE también se tendrá que decidir; pueden acabar igual.

Esperemos que de forma rápida los tribunales nos den la razón; entendemos que se han violado nuestros derechos fundamentales. Luego habrá consecuencias en un sentido o en otro.

No nos entregamos en 2015 ni en 2016, vamos a seguir manteniendo viva a la izquierda que algunos han entregado a movimientos que no sé qué van a renovar. No vamos a dejar de estar en política, no vamos a dejar espacio a quien no se lo merece.

Han tomado una decisión errónea. Es un error de bulto, Sr. Alcalde, y creemos que puede estar prevariando y nos vamos a defender en los tribunales, aparte de políticamente. Nos va a causar un daño irreparable moral, ético y político a estos tres Concejales y a esta fuerza política. Esperemos que reflexione y hasta

que no haya una decisión administrativa y judicial no se lleve a efecto porque no se puede reparar el daño que va a causar, ni aquí ni en el resto de municipios. Es una falta de valentía política, además escudándose en el Secretario, lo podía haber dejado para otro Pleno con más informes jurídicos e información. Tenía la decisión tomada. Se ha equivocado y ha elegido mal los aliados.

El Sr. López solicita la palabra. El Sr. Alcalde le responde que tendrá oportunidad en su turno de palabra. Se produce jaleo en la sala.

El Sr. López solicita que este asunto se deje sin efecto y que se pidan más informes.

3.- CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2016. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se lectura a la propuesta del Sr. Alcalde que seguidamente se reproduce:

"En cumplimiento de la Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local sobre revisión del Padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Con fecha 25 de noviembre y Registro de Entrada nº 20627, nos comunica el Delegado provincial, que una vez informadas las discrepancias por el Consejo de empadronamiento, se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2016, que para Coslada es 84.533 habitantes.

Por todo ello y para conocimiento de los miembros del Pleno, y su debida constancia en acta, se da cuenta que la cifra oficial de población de Coslada a 1 de enero de 2016, es de **84.533 habitantes.**"

La Corporación queda enterada.

4.- PROPUESTA DE ACCESO DEL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PRIVADA SOLICITADA POR UN FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

La Sra. Orosa comenta que están todos los informes técnicos y jurídicos donde se detalla que se cumple con la compatibilidad.

El Sr. Martín Pérez indica que aprovecha su turno para solicitar que los tiempos y las intervenciones se ciñan al Reglamento. Hoy hay 3 nuevos Concejales no adscritos...

El Sr. Alcalde le pide que se ciña al asunto.

El Sr. Martín Pérez pide autorización para hacer una declaración.

El Sr. Alcalde reitera que se ciña al punto.

El Sr. Martín Pérez indica que respeta la decisión pero coarta su libertad de expresión. Es un tema importante. Está a favor de la propuesta.

El Sr. González Hernando expresa que votará a favor.

El Sr. San Frutos expresa que le está llamando ya individualmente. No ha tenido ni el respeto de acabar el Pleno como empezó, que es el Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes en vigor. Es una falta de respeto.

El Sr. Alcalde manifiesta que está cumpliendo el Reglamento.

Se produce jaleo en la sala.

El Sr. San Frutos reitera que es una falta de respeto y que abandonan el Pleno.

Abandonan la sesión D. Pedro San Frutos Pérez, D^a. Paloma Castejón Albares y D. Jorge Martín García.

El Sr. González Ramos indica que están de acuerdo con la propuesta. Y queda demostrado que el Concejal tráfuga ha sido sumiso con el Partido Socialista.

El Sr. Alcalde le pide que se ciña al punto.

La Sra. Lebrato expresa que seguirán votando a favor puesto que cumple la normativa. Solicitamos que se revisen las compatibilidades otorgadas hasta ahora, ha habido cambios de plazas y ubicaciones dentro del Ayuntamiento y se sigue respetando la legalidad y los horarios.

El Sr. Becerra manifiesta que tras os informes favorables no van a poner inconvenientes.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 22; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto y 1 de D. Juan Manuel Martín.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Con fecha de Registro de Entrada 26 de agosto de 2016 y número 15379, D. Óscar Armenteros Jiménez, Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, presenta escrito de solicitud de compatibilidad para desarrollar una actividad por cuenta propia en el sector de la fotografía.

En base a las anteriores consideraciones, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, a la vista de la Propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda, Personal, Juventud e Infancia de fecha 1 de diciembre de 2016, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de

Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas; el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

- Acceder al reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada solicitada por el funcionario del Ayuntamiento de Coslada, D. Óscar Armenteros Jiménez.

5.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

La Sra. Orosa indica que se resolvieron las dudas en la Comisión, es un expediente extenso y se pudo examinar en la Secretaría.

El Sr. González Ramos solicitaron en la Comisión Informativa toda la documentación en soporte informático. Nos dijeron que estaba a nuestra disposición pero no en soporte informático por lo que votarán en contra.

La Sra. Lebrato indica que se abstuvieron en la Comisión porque no pudieron consultar toda la documentación. Tras examinarlo en la Secretaría nos han resuelto las dudas. Lo que no nos concuerda es las respuestas que nos dieron a unas preguntas en el Pleno con la documentación de la recepción del teatro y el centro cultural. No lo hemos podido terminar de revisar por la cantidad de documentos que contiene y entendemos que sea difícil compartilo digitalmente, paralizaría a la Secretaría General.

El Sr. Becerra manifiesta que votarán según dictamen.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 de D. Juan Manuel Martín.

Votos en contra: 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 13; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada 1 del Grupo Mixto (ARCO).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 15 de abril de 2016 aprobó la rectificación del Inventario de Bienes a 31 de Diciembre de 2014. Dicho inventario incluía el perteneciente al Ayuntamiento y al Patronato Municipal del Deporte.

En el Inventario han de reflejarse las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante el ejercicio correspondiente así como los errores no detectados hasta el momento.

Visto el expediente incoado para la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2015 del Ayuntamiento y del Patronato Municipal del Deporte.

Visto el informe emitido por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de fecha 21 de noviembre de 2016.

En base a las anteriores consideraciones, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas; el Pleno Municipal, por siete votos a favor, dos en contra y trece abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente resumen de los datos agrupados por Entidad (Ayuntamiento y Patronato Municipal del Deporte) y por epígrafes:

INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	202.695.089,02
Altas	24.283.520,82
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	1.415.306,32
Total a 31/12/2015	225.563.303,52

EPIGRAFE 2. DERECHOS REALES

Valoración: 0.-

EPIGRAFE 3. MUEBLES DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO

Vacío.

EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

Ejercicio anterior	8.312.385,08
Altas	0,00
Bajas	0,00
Total a 31/12/2015	8.312.385,08

EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	787.858,1
Altas	58.324,32
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	115.188
Total a 31/12/2015	730.994,42

EPIGRAFE 6. SEMOVIENTES

Vacío

EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	1.786.362,53
Altas	926.895,03
Bajas	4.606,86
Amortización/Depreciación	308.312,68
Total a 31/12/2015	2.400.338,02

EPIGRAFE 8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Sin valoración

Se han anotado tres correspondientes a las siguientes cesiones de uso:

- 1.- Cesión uso de local sito en Av. Madrid, s/n a Asociación Realidades
- 2.- Cesión de uso compartido de espacio en C/Nuestra Señora de Bellaescusa a las Asociaciones Cruz Roja Española y Asociación Sonrisa Digna
- 3.- Cesión de uso al Canal de Isabel II de parcela en Parque del Cerro.

TOTAL A 31/12/2015	237.007.023,04 €
--------------------	-------------------------

INVENTARIO DEL PATRONATO DEL DEPORTE

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	47.407.145,64
Altas	412.783,70
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	956.082,02
Total a 31/12/2015	46.863.847,32

EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	16.793,38
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	2.099,17
Total a 31/12/2015	14.694,21

EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	210.395,77
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	20.976,82
Total a 31/12/2015	189.418,95

TOTAL A 31/12/15	47.067.960,48 €
------------------	------------------------

INVENTARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	250.102.234,66
Altas	24.696.304,52
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	2.371.388,34
Total a 31/12/2015	272.427.150,84

EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

Ejercicio anterior	8.312.385,09
Altas	0,00
Bajas	0,00
Total a 31/12/15	8.312.385,09

EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	804.651,48
Altas	58.324,32
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	117.287,17
Total a 31/12/15	745.688,63

EPIGRAFE 7.- BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	1.996.758,25
--------------------	--------------

Altas	926.895,03
Bajas	4.606,86
Amortización/Depreciación	329.289,5
Total a 31/12/15	2.589.756,92

EPIGRAFE 8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Valoración 0.-€

TOTAL A 31/12/15	284.074.981,48 €
-------------------------	-------------------------

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a los órganos correspondientes de la Comunidad de Madrid – Dirección General de Administración Local – y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaría de Estado de Administraciones Públicas-.

6.- DESIGNACIÓN DE D. JUAN JOSÉ MARCANO DASILVA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PROMOTORA EN LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

La Sra. Orosa comenta que es lo habitual que los representantes de la entidad promotora sean la Concejala y el Asesor. En el momento en que se ha incorporado el Asesor tenemos que llevar a cabo esta modificación.

El Sr. Martín Pérez expresa que está favor.

El Sr. González Hernando manifiesta que mantiene la postura de la Comisión. En el mismo sentido se expresan la Sra. Lebrato y el Sr. Becerra.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 de D. Juan Manuel Martín.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 15; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

En virtud del artículo 6.5. del Convenio/Acuerdo vigente de los trabajadores del Ayuntamiento de Coslada y Patronato Municipal del Deporte de Coslada, organismo autónomo dependiente del mismo, se estableció la creación de un PLAN DE PENSIONES correspondiente a un porcentaje anual del importe establecido para el Fondo Social de los Trabajadores.

A la vista de la legislación en la materia, así como sus normas de desarrollo y visto el artículo 33 de la regulación de dicho Plan de Pensiones que se realizó a través de las Especificaciones acordadas con la Corporación y adecuadas a la legalidad vigente, en el Pleno Municipal de fecha 16 de noviembre de 2015 se procedió a la designación de los nuevos representantes, tanto de las Entidades Promotoras –designados a propuesta de la mayoría absoluta del Comité de Trabajadores- que integrasen la COMISIÓN DE CONTROL del Plan de Pensiones.

Tras el nombramiento de Coordinador de Recursos Humanos, D. Juan José Marcano Dasilva, es necesario proceder a su designación como nuevo representante de la Entidad Promotora -designado a propuesta de la Administración-, para que integre la COMISIÓN DE CONTROL del Plan de Pensiones, en sustitución de Dña. Alejandra Lozano Lorente.

En base a las anteriores consideraciones, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas; el Pleno Municipal, por siete votos a favor y quince abstenciones, acuerda:

- Designar a D. JUAN JOSÉ MARCANO DASILVA como representante de la Entidad Promotora en la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Coslada.

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA CREACIÓN EN LA POLICÍA LOCAL DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos que seguidamente se reproduce:

"Las mujeres han sido protagonistas y uno de los principales agentes de los cambios sociales y culturales producidos en nuestro país en la última década. Son también las primeras en unir sus fuerzas para condenar cualquier tipo de violencia y preservar sus derechos, trabajando para superar los obstáculos que les impiden desarrollar su vida con plenitud.

Su perseverancia en la lucha contra la violencia de género consiguió situarla en la agenda política como uno de los temas principales de debate público para defender la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos sociales, laborales o familiares y combatir cualquier discriminación por razón de género o sexo.

En lo que llevamos de año 40 mujeres han sido asesinadas por violencia de género en España, una violencia que refleja y refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres además de atentar contra la salud, la dignidad, la Seguridad y la autonomía de las víctimas.

El asesinato de estas mujeres es la manifestación más grave porque en estos casos ya no hay solución y nos queda el sabor amargo de que el sistema, del que formamos parte todos nosotros, le ha fallado a la víctima y le ha fallado en lo fundamental porque no hay vulneración más flagrante de los derechos humanos que privar a alguien del derecho a la vida.

Sin embargo, a la hora de analizar este complejo tema no solo podemos centrarnos en las víctimas mortales hay que ir más allá, la violencia de género se produce a diario con diversas manifestaciones en nuestra sociedad, lesionando los derechos inherentes a cualquier mujer y anulándolas como personas.

Así, de acuerdo con la Estadística Judicial del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial en España en el primer semestre de 2016, 70.236 fueron los actos de violencia (englobándose en la citada cifra tanto el delito de malos tratos, los de malos tratos habituales, como el tipo agravado de lesiones, tipificados en los artículos 153. 173 y 148 del Código Penal respectivamente).

De los cuales, 10.687 se produjeron en la Comunidad de Madrid, lo que supone que somos la sexta comunidad española con más casos de violencia de género durante el primer semestre del año.

El 7 de octubre del 2004 el Congreso de los Diputados se aprobaba por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su exposición de motivos dice:

- "La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de ser o por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión."
- "Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la Seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución."

El Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos que es necesario un compromiso real y efectivo de nuestra corporación en la lucha para erradicar la violencia de género y en prestar la mayor protección y apoyo a las víctimas.

Nuestro compromiso, tiene que ir más allá del 25 de noviembre, nuestra labor en este sentido debe ser diaria. Consideramos que desde el Consejo de la Mujer se deben promover actividades de sensibilización, educación y prevención tan necesarias para acabar con la violencia pero mientras esto ocurre no debemos olvidarnos de amparar y apoyar a las víctimas.

Para ello consideramos imprescindible crear una Unidad Especializada en Violencia de Género dentro de la Policía Local del municipio con el objeto de conseguir una mayor especialización y una mejor atención a las víctimas, que trabaje de forma coordinada con las diferentes áreas municipales así como con Policía Nacional y de más instituciones implicadas.

El artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad atribuye a los Cuerpos de Policía Local competencias en diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar Comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las juntas de seguridad.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 31.2 dice "El Gobierno, con e/fin de hacer más efectiva la protección de las víctimas, promoverá las actuaciones necesarias para que los Policías Locales, en el marco de su colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cooperen en asegurar el cumplimiento

de las medidas acordadas por los órganos judiciales cuando estas Sean algunas de las previstas en la presente Ley o en el artículo 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o en el artículo 57 del Código Penal"

Dotando a la Policía Local del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, que se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", siendo sus objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- Hacer predicción del riesgo atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

1. La creación de una Unidad Especializada de Violencia de Género dentro de la Policía Local del Ayuntamiento de Coslada, al amparo del art. 31 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Establecer un programa específico de formación que dé cobertura a todos los agentes de Policía Local e implantar un protocolo ad-hoc en coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Coslada y demás instituciones implicadas.
3. El Ayuntamiento de Coslada firmara un Convenio con la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del interior para dotar a la Policía Local del Ayuntamiento de Coslada del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)
4. Dotar a la Policía Local de los medios técnicos y materiales necesarios para asumir las funciones de violencia de género.
5. El equipo de Gobierno deberá valorar, si un servicio esencial como es la protección a las víctimas de violencia de género está realmente garantizado con la plantilla de la que dispone actualmente el Ayuntamiento de Coslada y actuar en consecuencia adaptando y/o aumentando sus efectivos mediante los procesos selectivos correspondientes y posibilitando la creación de una Unidad Especializada en Violencia de Género."

El Sr. González Ramos considera que la transversalidad de las políticas en materia de violencia de género deben ser un pilar básico, y que no se limiten a planes, programas y acciones específicas. Tienen que ser de carácter general.

Estamos convencidos de que más allá de los manifiestos debemos dejarnos la piel para erradicarlas, y debemos poner todo nuestro empeño en la protección a las víctimas. Proponemos la creación de una unidad específica dentro de la policía local, será un gran paso para atender a las mujeres víctimas de violencia de género. Ya tenemos experiencias positivas como la policía tutor.

Hay que dotar económicamente, apostar por la educación y la prevención contra estas actitudes. Pretendemos fortalecer la protección a las víctimas y nuestro compromiso tiene que ser diario. Para ello debemos dotar a nuestros agentes para que lo hagan efectivo, contando con un sistema de seguimiento integral, como el Viogen, una herramienta implantada por el Ministerio del Interior. Esto requiere tiempo, formación y especialización.

Apoyando esta moción estaremos reforzando la seguridad de muchas mujeres de nuestro municipio.

El Sr. Martín Pérez expresa que a pesar de la buena intención de la moción, ir creando estas estructuras sin que se pongan en municipios limítrofes no es operativo. Es una buena medida, me voy a abstener, pero habrá que ver el planteamiento que se hace en el Congreso. Las políticas de igualdad deben empezar dentro de los partidos, no expulsando a mujeres que se quedan embarazadas, como hace Ciudadanos, o tratando de favorecer leyes que legalicen la prostitución. Se tienen que dar pasos, pero esta medida no la ve eficaz.

El Sr. González Hernando expone que todos y todas tenemos el compromiso de acabar con la violencia machista. El objetivo y los puntos de acuerdo nos parecen correctos. Entiendo que lo que se viene a solicitar es la entrada en el acuerdo de colaboración que se firmó entre la Comunidad y el Ministerio del Interior. Vamos a apoyar la moción. Aunque haya pocos casos el objetivo es que no haya ninguno. Pero hay que hacer hincapié en educación, sensibilización y formación. Solicito información sobre si la moción se podría poner en marcha si se aprobase.

El Sr. Alcalde responde que si se aprueba solicitará el informe.

La Sra. Lebrato solicita una aclaración tenemos que ir más allá, no sabemos a qué mujeres o a qué asesinatos incluyen o qué tipo de violencia incluye atenderá esta unidad. También es importante que se erradique el problema de raíz, eliminando la educación machista y el patriarcado heterosexual que tenemos en nuestra sociedad. Tenemos que invertir más en prevención y en formación desde los cero años.

Un programa específico de formación para la Policía Local no tendría que ser creado por servicios sociales, tenía que ser por el punto de violencia de género de este municipio y por el área de igualdad, contando con la mesa técnica de violencia de género y no sé si se habló con Policía Local y Nacional para saber si se podía llevar a cabo la moción. Si en Policía Nacional existe el sistema Viogen, por qué no exigimos que se dote más recursos ese sistema en vez de crear uno a nivel local?. Las mujeres víctimas de violencia suelen cambiar de provincia entonces el protocolo

no recaer sobre Policía Local. ¿El municipio de origen tiene que dar la información al municipio que se traslada o cómo se haría?.

Coslada, San Fernando y Madrid se separan en algunas calles, ¿quién actuaría?.

Se han aprobado mociones, incluso un pacto institucional que no se están llevando a cabo. Habría que ver qué no se está haciendo. ¿Han hablado con las entidades que participan en el Consejo de la Mujer para llevar actividades a cabo?.

También hay un convenio con la Universidad Rey Juan Carlos para la formación específica para los docentes del municipio, y a lo mejor sería factible que se dé formación a la Policía Local. Aparte de que se formen en el tema de violencia de género, también es importante que se formen en el tema de las agresiones sexuales ya que a día de hoy hay un repunte.

Solicito una respuesta y que se retire del orden del día para trabajarla y darle más contenido.

La Sra. González expone que la atención a las mujeres víctimas de violencia de género se realiza dentro del municipio. Implica poner a disposición de las mujeres todos los recursos existentes, tanto de igualdad, servicios sociales y seguridad. Llevan un seguimiento y apoyo en aspectos psicosociales, judiciales, pictomológicos y policiales. En el punto de violencia municipal reciben apoyo psicológico las mujeres y los menores.

Cuando hablo de violencia la entendemos en el concepto amplio. Hay otras áreas que ofrecen apoyo transversal y este trabajo de empoderamiento hacia las mujeres víctimas. Este Ayuntamiento integra a todas las áreas municipales que son susceptibles de detectar y atender a las mujeres víctimas de violencia.

La mesa de la violencia también está integrada por educación, salud, infancia y juventud, así como los profesionales de los centros salud, hospital, juzgado, de policía nacional. Se va a revisar algún protocolo de actuación para mejorar. Se sabe cómo actuar en cualquier tipo de procedimiento. Vamos a seguir en esa construcción técnica, y desde luego no a golpe de moción. No la vamos a apoyar porque no hay prácticamente nuevo que Vds. presenten; la competencia corresponde a Policía Nacional ya que la Local sólo tiene competencia dentro del término. No podemos prohibir a ninguna mujer que salga del municipio. La Policía Local nunca podría garantizar un trabajo fuera de sus competencias y es lo que se pretende con la moción. La Policía Local ya actúa ante cualquier llamada de emergencia, deteniendo al agresor, protegiendo a la víctima, inspección ocular, recogida de pruebas, acompañamiento y protección de la víctima, etc. Además derivan a otros servicios públicos especializados en atención jurídico y psicosocial. También prácticamente toda la Policía tiene formación.

Estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma por no verla posible, no la vamos a poder ejecutarla.

El Sr. Alonso comenta que la moción la ven poco operativa por la evidencia de haber pasado la Gobierno. En la ley de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado hay un montón de cuerpos de policía que se solapan, pero hay un principio de racionalidad y cada una tiene sus funciones. La Policía Local sólo tiene

competencias dentro del municipio, y es por lo que el convenio Viogen lo lleva la Policía Nacional. No vemos operativa la moción.

Y ya lo ha comentado la Sra. Ausín; tenemos una persona dedicada exclusivamente a la coordinación del servicio, hay dos psicólogas, un servicio jurídico. A lo mejor habría que reforzar los psicólogo infantiles, la salida económica, por tanto, esta medida es poco operativa por las propias competencias de la Policía Local.

El Sr. González Ramos explica que la moción es la creación de esta unidad especial, y por otro lado que se la dote con una base de datos que puso el Ministerio de Interior hace unos años. Si se adhiere Alcalá, Torrejón y la Policía Local de Coslada tiene los datos le saltaría enseguida esta alarma. También serviría para cuando salieran fuera del municipio. Hay municipios donde está implantando y funcionan perfectamente estas unidades. Es un complemento al trabajo que hace la Policía Nacional. Es una excusa para no ponerlo en marcha. Es un problema económico, supondría destinar 12 Policías formados específicamente, es un problema de efectivos. Y esto es un servicio esencial y se puede contratar. Es un tema de voluntad política.

Y en cuanto a la formación que tienen, está obsoleta. Y sobre las competencias, tampoco lo es la policía tutor.

El Sr. Martín Pérez manifiesta que tras oír al proponente votará en contra, es un tema muy importante que merece un consenso en la Corporación para que sea viable.

El Sr. González Hernando indica que no le han respondido a la pregunta, sobre si se solicita la adhesión al convenio. Entiendo que la Policía Local es más próxima a la ciudadanía y posiblemente tenga más efectivos que la Policía Nacional. Todo lo que piden está reglado en el convenio, de ahí mi pregunta.

La Sra. Lebrato expresa que tampoco ha obtenido respuesta; qué es para Ciudadanos mujeres asesinadas por violencia de género. Está abierto el debate para la modificación de la ley contra la violencia de género, invite a su gobierno a que incluya a las hijas e hijos como víctimas. Esta moción hay que trabajarla en colectivo y tener en cuenta todas las aportaciones. Y no es el objetivo que haya un reparto de víctimas entre Policía Nacional y Policía Local, sería ampliar la atención. No vamos a votar en contra pero creemos que es incompleto y no está claro qué ocurriría.

La Sra. González manifiesta que no es una cuestión económica, es cuestión de eficacia real. En julio de 2016 desde el Cidam nos hemos incorporado a Viogen. Policía Local no por una cuestión de eficacia. Es la trabajadora social quien fundamentalmente va a incorporar un nuevo dato de riesgo para que lo pueda valorar Policía Nacional, que es quien tiene capacidad para moverse por todo el territorio.

En el Cidam hay atención psicológica a menores y se realizan talleres específicos. Ha mencionado la Policía Tutor, no es lo mismo, en escolarización tenemos competencias.

Aprovecho para indicar que tenemos previsto implantar una campaña de prevención dirigida a estudiantes de instituto ante situaciones de agresiones sexuales, y a lo largo de 2017 vamos a intensificar las campañas.

El Sr. Alonso aclara que cuando se refiere a violencia de género no se refiere únicamente a las mujeres asesinadas, va más allá. Se hace referencia a la complejidad que es.

Me alegro que hayan retomado los talleres, ya existían, y es el camino, la mujer tiene que salir de la esfera machista y tener una salida al empleo. Para ellas y sus hijos.

El Sr. González Ramos cree que están hablando de diferentes convenios. Proponemos crear esta unidad y dotar a la policía de este sistema. La unidad de la Policía Nacional no está operativa al 100% porque llevan un año formándose, y pretendemos ir a más y poner más herramientas. Queremos una policía más especializada en esta materia. Con la firma de este convenio se conseguirá un seguimiento más personalizado. Con esta moción no hemos querido acotar nada.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 3; 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).
Votos en contra: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 de D. Juan Manuel Martín.
Abstenciones: 12; 7 del P.P. y 5 de Somos Coslada.

El Pleno Municipal, por tres votos a favor, siete en contra y doce abstenciones, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

8.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DE SOMOS COSLADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PRISMA 2008-2011. Por la Sra. Arroyo se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y de Somos Coslada sobre el asunto de referencia.

La Sra. Arroyo expone que hace 3 años el Grupo Socialista presentó un moción similar. En esa ocasión toda la Corporación entendió que debíamos exigir lo que es nuestro. Nos lo deben desde hace una década y solicito a toda la Corporación que volvamos a hacer ese gesto que ya funcionó en su día; algunos de los proyectos sí se llevaron a cabo. Espero que los dos proyectos que restan se lleven a cabo en los próximos meses.

El Sr. Martín Pérez manifiesta que está a favor.

El Sr. González Hernando expresa que es lamentable que aún estén incompletas las inversiones previstas para 2011. Volveremos a votar a favor.

La Sra. Molinello manifiesta que quedan actuaciones por desarrollar. En la exposición de motivos se indica que tras una reunión se obtuvo un compromiso de la Presidenta de la Comunidad de Madrid para desarrollarlas antes de final de año. No sabemos el contenido de la reunión. Es extraño que se quejen cuando sistemáticamente no cumplen con los acuerdos alcanzados con la Oposición. A pesar de ello, por responsabilidad, votaremos a favor.

La Sra. Plaza indica que Coslada necesitaba una escuela infantil y cambiar colectores. Estaba aprobado y aún no se han ejecutado las obras. Por responsabilidad unánimemente tenemos que pedir a la Comunidad de Madrid que dote el Prisma y lo ejecute.

El Sr. López manifiesta que lo van a apoyar, siempre lo han apoyado. Entienden la situación, pero hay un compromiso de la Comunidad de Madrid y tienen que cumplir lo acordado. La escuela infantil sufrió una importante demora porque el proyecto era erróneo, hubo que modificarlo y las rectificaciones son plazos y tiempos. Se trata de pedir a la Comunidad, y aprovecho para pedir que Vds. también cumplan con sus compromisos con la Oposición, como los medios a los Grupos.

El Sr. Alcalde expresa que hay cosas que se irán cumpliendo y nuestra voluntad es ir cumpliendo.

La Sra. Plaza agradece que todos los Grupos estén de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 22; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 de D. Juan Manuel Martín.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

"Mediante el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno se aprobó el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011. Este Programa fue prorrogado en su vigencia hasta diciembre de 2015 mediante el Decreto 178/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Las condiciones de terminación y liquidación del Programa Regional de inversiones y Servicios (PRISMA) 2003-2011 fueron reguladas mediante el Decreto 242/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno. En su artículo 5.2 este Decreto establecía que las actuaciones de obras incluidas en el Programa deberían estar liquidadas a fecha 1 de diciembre de 2016.

Finalmente, el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019. Este Decreto incluye una Disposición Transitoria Única para la terminación y liquidación del PRISMA 2008-2011 prorrogado, cuya virtualidad es la inclusión de las actuaciones pendientes de ejecución del PRISMA 2008-2011 en el nuevo Programa y, por tanto, su desarrollo durante la vigencia del mismo, es decir, el período 2016-2019.

El Ayuntamiento de Coslada tramitó conforme a las disposiciones normativas que regulaban el Programa PRISMA 2008-2011 las actuaciones de obras, suministros y gastos corrientes con cargo a la cantidad asignada a este municipio por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el citado programa de inversiones y servicios.

Pese a las citadas modificaciones normativas que han ido prorrogando "sine die" la ejecución del Programa PRISMA 2008-2011, el municipio continúa teniendo a día de hoy dos actuaciones pendientes de ejecutar por la Comunidad de Madrid, como ente gestor del citado programa. La primera es una actuación en la red de

colectores de la ciudad y la segunda la construcción de un edificio destinado para Escuela infantil, actuaciones cuya prioridad e importancia eran muy altas en el momento de su tramitación, pero cuya ejecución ha ido posponiendo el Gobierno Regional y continua sin licitar las actuaciones indicadas para su efectiva realización.

Desde la constitución de las corporaciones locales en junio de 2015, el Gobierno municipal de Coslada ha trasladado en reiteradas ocasiones la importancia y urgencia de que el Gobierno Regional cumpla con sus compromisos derivados del Programa PRISMA 2008-2011, cuestión de la que se ha dado traslado a la Dirección General competente en la materia, como al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e, incluso, a la propia Presidenta de la Comunidad de Madrid en la reunión que mantuvo con ella el Alcalde de Coslada el pasado 8 de julio de 2016.

La reseña de esta reunión realizada por los servicios de prensa de la Comunidad de Madrid indicaba que "el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, presente en la reunión, ha resaltado el compromiso del Gobierno regional en los temas planteados, como el de la escuela infantil Charlie Rivel, que será una realidad para el curso 2017-2018".

Sin embargo, la realidad es que próximos a finalizar el año 2015 el Ayuntamiento de Coslada continua pendiente de que el Gobierno Regional de cumplimiento a los compromisos adquiridos y proceda a la licitación, ejecución y entrega de las obras referidas, poniendo en cuestión el Gobierno Regional sus propias manifestaciones, También es cierto que, durante este año 2016, se ha procedido a licitar y efectuar encomiendas de gestión de muy diversas actuaciones incluidas en el Programa PRISMA 2008-2011 de diversos municipios de nuestra región, lo que pone de manifiesto una actuación discrecional por parte del Gobierno Regional en esta materia, cuando el mandato que se había dado a sí mismo en el Decreto 242/2015 le obligaba a tener liquidadas TODAS las actuaciones del Programa PRISMA 2008-2011 a fecha 1 de diciembre de 2016.

Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes de esta Moción proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a cumplir de forma inmediata sus obligaciones como ente gestor del Programa PRISMA 2008-2011, realizando cuantas actuaciones sean precisas para la licitación, ejecución y entrega de las dos actuaciones de obras incluidas en el citado Programa para el municipio de Coslada (red de colectores y escuela infantil), dando cumplimiento a los compromisos referidos de la reunión del mes de julio de 2016.

De esta moción se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Cristina Cifuentes.
- Consejero de Medio Ambiente, Administración Local, Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, D. Jaime González Taboada.
- Presidencia y Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.
- Presidencia de la Federación de Municipios de Madrid.

9.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, DE IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES Y DE CIUDADANOS, EN DEFENSA DEL PROYECTO DE COMPAÑÍAS RESIDENTES.

El Sr. González Ramos indica que retiran la moción, ya que se pretende eliminar el espíritu de la misma.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS COSLADA PARA UNA REPRESENTACIÓN REAL, DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA EN LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

Por la Sra. Plaza se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Coslada que seguidamente se reproduce:

"El artículo 10 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que "Procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre si y, especialmente, con las de las restantes Administraciones públicas, cuando las actividades o los servicios locales trascienden el interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de éstas".

En virtud de este, y otros artículos de la ley que desarrollan este principio, el Ayuntamiento de Coslada es parte integrante de la Mancomunidad del Este. Así, el representante del Ayuntamiento de Coslada participa de la Mancomunidad del Este para la gestión de los residuos Sólidos urbanos. En esa entidad se mantienen reuniones periódicas, asambleas, encuentros, se desarrollan iniciativas, se aprueban proyectos y se gestionan servicios que atañen directamente a la ciudadanía de Coslada.

Tanto la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 22.b) como la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local en su artículo 123.1f) establecen que al Pleno le corresponde en todo caso la atribución de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

Sin embargo, la actividad y trabajos de los representantes del Pleno del Ayuntamiento de Coslada en esa Mancomunidad son absolutamente desconocidos, no solo para las vecinas y vecinos, sino también para los concejales y concejalas de la corporación que no forman parte del Equipo de Gobierno. El Pleno no ejerce en absoluto su atribución sobre los acuerdos relativos a esa entidad, a pesar de que frecuentemente en su asamblea se votan y adoptan decisiones que influyen enormemente en el presente y el futuro de nuestro municipio y su entorno, así como en la prestación de servicios públicos fundamentales.

Además, no es posible encontrar ni en la página web municipal, ni en el portal de transparencia del Ayuntamiento ninguna una relación o referencia que permita conocer del contenido de las deliberaciones, acuerdos, proyectos, programas o planes a emprender por la Mancomunidad del Este con la participación de Coslada.

Aunque es cierto que Coslada se ha incorporado a esa entidad el 16 de diciembre de 2013, no es menos Cierto que desde esa fecha se han aprobado proyectos de enorme importancia para la comarca del Henares, para el medioambiente y para el Servicio gestión de los residuos sólidos urbanos de nuestra localidad. La concesión

inicial de un contrato de construcción de un macro vertedero en Loeches así como de su gestión por 20 años, por un importe inicial de más de cien millones de euros y en torno a 90€ por tonelada de residuos, a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. FCC. es el enorme proyecto que se está gestionando, que está siendo tratado y votado por nuestras representantes en la Mancomunidad y sobre el que ningún representante público de esta corporación ha podido opinar o votar.

Por otra parte, el pasado día 1 de diciembre, en la Asamblea celebrada en la sede alcalaína de la Mancomunidad del Este, se produjo la aprobación de la tercera modificación del mencionado proyecto de vertedero, en la que se plantea su adecuación a la nueva normativa europea. Durante estos tres años, alguien ha estado votando en nombre de la corporación de Coslada y, por ende, en nombre de sus ciudadanos y ciudadanas sin ni siquiera someterlo al criterio de sus representantes, sin informarles y, desde luego, sin recabar la intención de voto del Pleno de Coslada ante los asuntos que se hayan podido tratar.

Por lo anteriormente expuesto, en aras de la transparencia, la participación y la representación real y democrática del Pleno del Ayuntamiento de Coslada en la Mancomunidad de Este, proponemos al Pleno de la corporación que, para que se haga efectivo el pleno uso de sus atribuciones, se adopten los siguientes

ACUERDOS

1.- Que se elabore y publique en la página web municipal toda la información relevante sobre el funcionamiento de la Mancomunidad del Este (convocatorias, actas, memorias de actividades, información presupuestaria y contable, proyectos, etc.) y sobre nuestra representación en ella.

2.- Que se determine qué órganos de participación ciudadana son competentes en las materias relacionadas con dicha entidad supramunicipal y se pongan en marcha a fin de incluir entre sus asuntos a tratar los temas relacionados con ellas.

3.- Que cuando se prevea una reunión o exista una convocatoria de la Mancomunidad del Este, se incluya como punto a tratar en las comisiones informativas, a las que por su temática correspondiera, la adopción de la posición que habrán de defender nuestros representantes institucionales y se rinda cuenta del trabajo realizado en dicho espacio, así como del sentido del voto a emitir o emitido, según proceda. La Comisión Informativa Correspondiente podrá informar el asunto o asuntos a tratar y proponer al Alcalde su inclusión en el orden del día del Pleno, especialmente Cuando las decisiones a adoptar sean de especial trascendencia para la calidad de vida de la ciudadanía, la prestación de servicios públicos o las arcas municipales.

4.- Empezar cuantas acciones legales y administrativas sean procedentes encaminadas a que la Mancomunidad del Este, y su asamblea plenaria, tenga por no válidos los votos emitido en representación del Ayuntamiento de Coslada desde la incorporación de este municipio a dicha Mancomunidad, al no haber tenido la ocasión el Pleno, ni conocimiento sobre la ocasión para hacerlo, de ejercer las atribuciones que la Ley le Otorga en lo relacionado con los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales."

Asimismo, por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa a la supresión del punto cuarto de la moción de Somos.

La Sra. Plaza solicita al Grupo de Ciudadanos que explique las razones.

El Sr. González Ramos indica que las dará en el debate de la moción.

Sometida la enmienda a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 16; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 2 de Ciudadanos 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 5 de Somos Coslada.

Abstenciones: 1 de D. Juan Manuel Martín.

La Sra. Plaza indica que retiran la moción y presentarán un texto alternativo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Martín Pérez expresa su respeto a la decisión adoptada por el Alcalde, basada en un informe jurídico, así como a la ciudadanía que votó a la candidatura hoy disuelta, así como la decisión de la formación política de erradicar a su federación a quienes no acataron los requerimientos organizativos. Mi respeto también por los Concejales afectados por esta medida y su trabajo. Su responsabilidad es seguir aquí o irse. Me abstendré de calificar sus decisiones y de difundirlo en los medios de comunicación.

Asimismo ruego que se ponga en marcha el mecanismo de declaración de responsabilidad para el inicio de actividad; facilita los trámites, los agiliza y los abarata.

El Sr. González Hernando manifiesta que no le han contestado a las preguntas del Pleno anterior.

Falta iluminación en el Humedal desde hace unos 15 días, no sé si trata de algún de avería.

En la calle Virgen de la Cabeza hubo un accidente por una carrera, ¿van a poner algún de medio para evitarlo?.

El Canal de Isabel II está haciendo innumerables calas, ¿hay algún tipo de control ya que hay algunas abiertas sin nadie trabajando?. Insten a la empresa a que las cierre lo más rápido posible.

El Sr. González Ramos indica que han recibido quejas del aparcamiento de la calle Dr. Michavila. Lo han preguntado por escrito y solicitan respuesta.

En el Pleno pasado preguntamos por la iluminación de la calle Manuel Azaña hasta la M-45, era un problema de presupuesto, y la respuesta ha sido que fue por el robo del cableado, pero eso fue hace 3 años. Es una actuación prioritaria.

Hemos recibido quejas por las hojas y las podas. Entendemos que es por una mala planificación de la empresa concesionaria. La limpieza de las hojas se está haciendo con cepillo y no es fructífero, sin utilizar sopladora y barredora. En la Espinilla hay podas desde antes del puente en las aceras. Habrá que dar un aviso a la empresa o sancionarla.

Hay un informe de 15 de febrero de 2016 de Policía Local sobre accidentes en los pases de peatones y su estado actual. Hacía una serie de recomendaciones, incluso de aprobó una moción, y no se ha hecho nada. Rogamos que cuanto antes se empiece a mejorar.

En la programación de teatro de navidades hay una actuación que se repite. En otoño tiene un coste de 1.970 euros y en navidades de 0 euros. Con el tema de los descuentos para mayores y jóvenes y dónde se les ubicaba, vuelve a suceder en la programación de navidad. Le rogamos que no vuelva a suceder de verdad.

El Sr. Quiñones se aprobó una declaración institucional en la que pedíamos que se abriera la planta sin utilizar en el hospital del Henares. ¿Qué gestiones se han realizado?. ¿Se ha planteado la coordinación con otros municipios?.

¿Qué actividades se han realizado en centros educativos en la semana contra la violencia de género y con motivo del día de la diversidad funcional?

Reitero la petición de una serie de datos acerca de la escuela municipal de música. Solicito respuesta a la mayor brevedad posible.

Sobre el teatro municipal y el programa de actividades navidad, sacaron una nota de prensa diciendo que no iba a volver a suceder el hecho de mandar a las personas con más dificultades al gallinero del teatro. ¿Van a cumplir alguna vez lo que declaran en notas de prensa?. Ruego que se valore que el descuento juvenil se amplíe de los 25 a los 29 años.

La Sra. Plaza pregunta si la antena de telefonía que se está instalando en Puerta de Coslada tiene la correspondiente licencia o declaración responsable, y cuántas antes más se pueden instalar en el municipio.

Solicitamos los informes realizados por los topógrafos de medición de la calle Rioja y avenida de Fuentemar. No acabamos de entender la respuesta, se reconoce que la anchura está acotada en 31,5 metros, pero no se dice nada más y para respetar esa anchura hay que derribar el edificio de Pikolin.

La Asociación Coslada en Bici ha presentado una propuesta de financiación para realizar el carril bici con Arcentales. Hay un informe favorable de la Comunidad de Madrid, querríamos saber si se va a convenir con Madrid la realización este carril bici, o qué se está haciendo al respecto.

En la puerta del antiguo colegio Giner de los Ríos hay un socavón, está acotado pero lleva mucho tiempo abierto y puede ser peligroso.

La Sra. Lebrato expone que en el Pleno pasado solicitó la memoria del Coslada juega del 2016, el Concejal me dijo que la acababa de firmar y me llegaría en breve, y posteriormente me contesta que no me la puede entregar hasta que finalice

el programa. Para otras ocasiones deberían separar el proyecto de verano de los días no lectivos del Coslada juega.

¿Cuál es el concepto de participación activa de esta Corporación? Está abierta el proceso de consulta de la ordenanza sobre transparencia. Hemos presentado propuestas pero no han contestado cuáles iban a aceptarse y cuáles no. Solicitamos una respuesta. Tampoco se ha informado a la ciudadanía y ya ha pasado con la anterior ordenanza.

¿Cuál es el proceso de participación de las entidades para participar en la cabalgata, carnavales y demás?.

De la programación de igualdad, ¿qué talleres se llevan en el Cidam y qué talleres son los que se han trasladado al multifuncional?

La Sra. Robles reitero la pregunta de si se va a hacer alguna actuación en skate park del Salvador Allende.

La Sra. Gómez Sánchez ruega que antes de final de año le dan respuesta a todas las preguntas formuladas. Ruego al Alcalde que reflexione y que no cometa más actos antidemocráticos, el primero que los antidisturbios desalojara a los trabajadores y municipales, y el de hoy que al Grupo de IUCM-Los Verdes los mande al grupo de no adscritos.

El Sr. Otero pregunta sobre el balance realizado en vías y obras de enero a noviembre. En un rueda de prensa han dicho que 1.800 actuaciones. ¿Tantas actuaciones?. ¿Y qué mantenimiento de aceras y calzadas?. 741 pertenecen a vías públicas, ¿a qué se refiere?. ¿Y qué urgencias?. Ruego que nos envíe las actuaciones.

La Sra. García comenta que echa de menos las luces navideñas y un poco de ambiente navideño.

Pregunta si hay que ratificar mediante decreto el paso a Concejales no adscritos, puesto que desconoce qué es lo que se ha aprobado hoy exactamente.

El Sr. Alcalde indica que es un acto administrativo reglado que produce efectos inmediatos una vez que se ha dado cuenta.

Sobre la iluminación navideña se remite a la deuda de Torrejón.

El Sr. Becerra expone que han recibido quejas de los padres de los alumnos de colegio El Olivo porque había averías en la calefacción. ¿En qué grado de solución está y en qué tiempo?.

El Sr. López manifiesta su solidaridad con los Concejales que han pasado a no adscritos y que no se han marchado de su grupo político; ya habría dicho algo la Junta Electoral. Es la primera vez que ocurre y va a tener unas consecuencias importantes en la Comunidad de Madrid. ¿Qué va a pasar con Fuenlabrada, Alcalá de Henares, Arganda, Getafe? ¿Van a pedir que dejen sus cargos?. Por eso he dicho que se deje sobre la mesa y que sea la justicia los que tomen una decisión. Hemos entrado en el juego de una lucha interna de un partido. Se debería haber estudiado más en profundidad, puede tener consecuencias.

El Sr. Alcalde reitera que es un acto administrativo reglado que produce efectos automáticos. El Alcalde ha dado curso a algo que es legal, y antes de traerlo a Pleno se ha elaborado un informe por el Secretario.

El Sr. Secretario aclara que preceptivo significa que hay obligación de emitirlo, y no vinculante significa que no hay una ley que obligue al órgano competente a seguir ese designio, pero no se puede alegar desconocimiento de la legalidad de los actos. Ruego respeto.

El Sr. Alcalde indica que las licencias tienen informes no vinculantes, si es favorable y no se da la licencia es posible que se estuviera prevaricando. A nadie le gusta lo que ha pasado hoy pero estamos obligados por ley. Sobre los otros Ayuntamientos, pregunten a Izquierda Unida Federal por qué no lo han presentado allí. Aquí lo han presentado, se ha instruido el expediente, se han pedido informes, se ha dado audiencia, y no puedo decir que como no me gusta el informe voy a dejarlo y hacer unas consultas externas. Hay que cumplir con la legalidad aunque no nos guste.

El Sr. López se dirige al Secretario y le indica que jamás le han faltado al respeto. También han votado con informes favorables, como El Calvario, y resulta que estaba protegida. Ha sucedido con la cesión de suelo para un centro de salud del barrio del Puerto. El tema es que puede haber un desencadenante muy importante, y antes de dar este paso se podían haber hecho más consultas.

El Sr. Alcalde responde que se ha estudiado de manera minuciosa, y vivimos en un Estado garantista y pueden emprender las acciones legales que estime.

La Sra. Robles comenta que tampoco hay que fiarse de los titulares que vierten los periódicos; en La Quince figuro como secretaria del Partido Popular. Hemos pedido la rectificación pero nos han ignorado. Y puede resultar que sea la próxima tráfuga de este Ayuntamiento y no me apetece.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y veinte minutos.- Doy fe.